

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.171/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 20 de diciembre de 2016, acordó la aprobación, modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por expedición de documentos y concesión de autorizaciones administrativas.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial la vía pública o terrenos de domi-

nio público.

-Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa de cementerio municipal.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villa del Río, 21 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.